



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017

En Lantejuela a 19 de junio de 2017, siendo las 20 horas y 36 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:

Alcalde: Juan Lora Martin.

Concejales:

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

José María Valle Cruz.
Montserrat García Muriana.

PP:

No asisten:

Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.
Francisco Giménez Gómez.

Secretario Interventor:

Antonio Manuel Mesa Cruz.

ORDEN DEL DIA

Código Seguro De Verificación:	PsUhn0 jy6A/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2017 20:58:13
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2017 20:56:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PsUhn0 jy6A/Y1oF3NpsULw==		





El orden del día de la sesión es el siguiente:

1º.- Proposición de Alcaldía sobre la ratificación de los Decretos de Alcaldía 282/2017 de fecha 7 de junio de 2017 y 285/2017 de fecha 8 de junio de 2017.

2º.- Proposición de Alcaldía sobre la Aprobación del Proyecto de Mejora de la Red de la Red de Drenaje Urbano. Vereda de la Huerta, del Plan Supera V, como inversión financieramente sostenible.

3º.- Proposición de Alcaldía sobre la Aprobación del Proyecto básico y de ejecución de Contenedores soterrados dentro del núcleo urbano del Municipio de Lantejuela, del Plan Supera V, como inversión financieramente sostenible.

PRIMERO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA RATIFICACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 282/2017 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017 Y 285/2017 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que por el Pleno de la Diputación de Sevilla se han aprobado las Bases Regulatoras para los programas de inversiones municipales financieramente sostenibles, incluidas en el Plan Supera V, y que el plazo para solicitar dicho programa finaliza el día 5 de mayo de 2017.

En el programa de Adecuación a Normativa, el Ayuntamiento de Lantejuela tiene asignado un montante global de 28.115,46 euros, cantidad a la que se le va acumular los 28.115,46 euros del programa específico de vías locales.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2017, el Ayuntamiento de Lantejuela aprobó solicitar la financiación de la propuesta “Conservación de vestuarios en el Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla). 3ª Fase” con cargo al Programa Específico de Adecuación a Normativa en Instalaciones Municipales del Plan Supera V.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2017 se requiere por la Diputación Provincial de Sevilla subsanación de la solicitud aportando una justificación previa sobre el proyecto. Dicha justificación se realizó con fecha 24 de mayo de 2017.

Visto que con fecha 2 de junio de 2017, se recibe notificación de Resolución 2511/2017 de la Diputación de Sevilla, dando plazo de 5 días para la mejora de la solicitud de la obra “Conservación de vestuarios en el Polideportivo Municipal de Lantejuela (Sevilla). 3ª Fase”.

Visto que con fecha 7 de junio de 2017, mediante Resolución de Alcaldía 282/2017, se aprobó la modificación requerida, y que por Resolución de Alcaldía 285/2017, de fecha 8 de junio de 2017, se hizo una corrección de errores del Decreto 282.

Considerando necesario la ratificación de ambos Decretos por el Pleno Municipal, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2017 20:58:13
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2017 20:56:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==		





PRIMERO.- Ratificar en todo su contenido los Decretos de Alcaldía 282/2017 de fecha 7 de junio de 2017 y 285/2017 de fecha 8 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la Proposición presentada.

SEGUNDO.- PROPOSICION DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO. VEREDA DE LA HUERTA, DEL PLAN SUPERA V, COMO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2017, aprueba el Plan Provincial SUPERA IV€, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 2 de junio de 2017, por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 2509/2017, se admite a trámite la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Mejora de la red de drenaje urbano. Vereda de la Huerta” por un importe de 60.000,00 euros con cargo a los programas municipales de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera V).

Visto que las Bases Regulatorias para los programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera V, en concreto, en su bases 9.4.1 establece la posibilidad de petición de prórroga del plazo para la presentación de proyectos técnicos y de los expedientes de inversión de las obras financiadas con cargo al Plan Supera V, solicitándose esa ampliación de plazo con fecha 8 de junio de 2017 por Resolución de Alcaldía 286/2017.

Visto el “Proyecto de Mejora de la red de drenaje urbano. Vereda de la Huerta” redactado por D. Juan José Lora Herrera y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de Mejora de la red de drenaje urbano. Vereda de la Huerta” con un Presupuesto total (IVA incl.): 60.000,00 euros, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Segundo.- Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Dirección de obras: D. Juan José Lora Herrera, Ingeniero Industrial.
- Coordinador de Seguridad: D Santiago Moral del Castillo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

Código Seguro De Verificación:	PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2017 20:58:13
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2017 20:56:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==		





El Pleno por unanimidad, aprueba la Proposición presentada.

TERCERO.- PROPOSICION DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS DENTRO DEL NÚCLEO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANTEJUELA, DEL PLAN SUPERA V, COMO INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

El Pleno por unanimidad, aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que la Diputación Provincial de Sevilla por Acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2017, aprueba el Plan Provincial SUPERA IV€, integrado por los Programas de inversión financieramente sostenibles, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 2 de junio de 2017, por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla número 2509/2017, se admite a trámite la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Lantejuela denominada “Contenedores soterrados dentro del núcleo urbano del Municipio de Lantejuela” por un importe de 150.865,00 euros con cargo a los programas municipales de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera V).

Visto que las Bases Regulatorias para los programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera V, en concreto, en su bases 9.4.1 establece la posibilidad de petición de prórroga del plazo para la presentación de proyectos técnicos y de los expedientes de inversión de las obras financiadas con cargo al Plan Supera V, solicitándose esa ampliación de plazo con fecha 8 de junio de 2017 por Resolución de Alcaldía 286/2017.

Visto el “Proyecto Básico y de Ejecución de Contenedores Soterrados dentro del núcleo urbano del municipio de Lantejuela” redactado por D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas. Arquitecto y D^a. Pilar León Bellido. Arquitecto Técnico, y demás documentación e informes favorables obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar el “Proyecto Básico y de Ejecución de Contenedores Soterrados dentro del núcleo urbano del municipio de Lantejuela” con un Presupuesto total (IVA incl.): 150.865,00 euros, según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Segundo.- Designar a los siguientes técnicos para la ejecución de la citada inversión:

- Dirección de obras: D. Miguel Ángel Rodríguez Rivas. Arquitecto.
- Dirección de Ejecución de Obras: D^a. Pilar León Bellido. Arquitecto Técnico.
- Coordinador de Seguridad: D Santiago Moral del Castillo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2017 20:58:13
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2017 20:56:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 20 horas y 40 minutos, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martin.

El Secretario-Interventor
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2017 20:58:13
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2017 20:56:59
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PsUhn0jy6A/Y1oF3NpsULw==		

